



DECRETO N°

1118

TEMUCO,

22 OCT 2021

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 10.09.2021; presentada por COMERCIAL FERRAT SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 490 del 13.10.2021, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Restaurant Diurno.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 4-2850
Actividad Económica	: RESTAURANT DIURNO
Código Actividad	: 561.000
Clasificación	: ALCOHOLES
Dirección Comercial	: REUSCH N° 445
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIAL FERRAT SPA
Rut	: 76.047.336-7
Nombre Rep. Legal	: EDUARDO VALENZUELA BARROS
Rut	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 10.09.2021
Otorgación N°	: 44
Fecha	: 13.10.2021
Rol Avalúo	: 1384 -9

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/HAA/VNV/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

2348109